



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PARQUE CENTENARIO
CULTURA A LA COMUNIDAD 2019".-

EXENTO

DECRETO N° **1155** /2019.-

ARICA, 22 DE ENERO DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 31, de fecha 10 de Enero del 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad del programa denominado "PARQUE CENTENARIO CULTURA A LA COMUNIDAD"; Revisión Imputación Gastos en personal; de fecha 16 de Enero del 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto; Ordinario N° 195, de fecha 17 de Enero del 2019, del Director de Adm. y Finanzas, que da visto bueno; Registro de Correspondencia Interna N° 1244, de fecha 18 de Enero del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, este programa permitirá contribuir al desarrollo cultural de las personas, fomentar el desarrollo de habilidades de cultivo de la comunidad y procesos de cuidado del medio ambiente y patrimonio cultural; lograr que el parque se convierta en un elemento estructurante del espacio urbano de Arica, favoreciendo al sustento socio – económico y ambiental, conservando los recursos naturales con fines educativos, recreativos y turísticos.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PARQUE CENTENARIO CULTURA A LA COMUNIDAD 2019", que se detalla a continuación:

- I. **NOMBRE DEL PROGRAMA** : "Parque Centenario cultura a la comunidad 2019"
- II. **DEPARTAMENTO EJECUTOR** : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Secplan.
- III. **ENCARGADO DEL PROGRAMA** : Secplan.
- IV. **DURACIÓN** : enero a marzo del año 2019.
- V. **LUGAR DE EJECUCIÓN** : Toda la Comuna

I. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA PRESENTADO TIENE SU FUDAMENTO LEGAL EN LA LEY N.º 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESPECIFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

ARTÍCULO 1º.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CADA COMUNA O AGRUPACIÓN DE COMUNAS QUE DETERMINE LA LEY RESIDE EN UNA MUNICIPALIDAD.

LAS MUNICIPALIDADES SON CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS.

ARTÍCULO 3º.- CORRESPONDERÁ A LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRIVATIVAS:

C) LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO;

ARTÍCULO 4º.- LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, PODRÁN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O CON OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, FUNCIONES RELACIONADAS CON:

A) LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

B) LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;

L) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO LOCAL.

A SU VEZ, DE ACUERTO AL ARTÍCULO 21.- LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DESEMPEÑARÁ FUNCIONES DE ASESORÍA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO, EN MATERIAS DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN, PROPIAS DE LAS COMPETENCIAS DE AMBOS ÓRGANOS MUNICIPALES. EN TAL CARÁCTER, LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES

A) SERVIR DE SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL, COMO ASIMISMO DE LAS

POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COMUNA;

B) ASESORAR AL ALCALDE EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO Y DE PRESUPUESTO MUNICIPAL;

CABE SEÑALAR QUE EL PROGRAMA AQUI PRESENTADO, SE ENCUENTRA EN PLENA COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ARICA 2017-2020, EN TRES DE LAS POLITICAS COMUNALES ESTABLECIDAS:

POLITICA IV QUE SEÑALA "PROMOVER LA GOBERNABILIDAD LOCAL, LA EQUIDAD SOCIAL, EL ACCESO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNA Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES",

LA POLITICA VI "PRIVILEGIAR LA INVERSIÓN Y COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE PRIMER NIVEL, QUE FAVOREZCA LA INCLUSIÓN, EL TURISMO, Y BRINDE MAYOR SEGURIDAD" Y LA POLITICA VII "PROMOVER UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, ACOGEDOR Y SUSTENTABLE, JUNTO CON LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE ARICA"

LA IMPLEMENTACION DE ESTE PROGRAMA SE HACE NECESARIO PARA CONSERVAR EL ESPACIO PUBLICO PARQUE CENTENARIO COMO ENTE ESTRUCTURANTE DE LA SOCIEDAD, TRAYENDO UN BENEFICIO DIRECTO A NUESTRA REGIÓN Y A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA, AL INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE, CONJUNTAMENTE CON LA INFRAESTRUCTURA PARA ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR. EL PRESENTE PROGRAMA TIENE DOS PUNTOS DE ACCION:

1.- CULTURAL:

EL PARQUE CENTENARIO ES UN PARQUE DE 11 HECTAREAS, CON UNA CAPACIDAD DE MAS DE 10.000 PERSONAS. ESTE RECINTO SE HA CONVERTIDO EN UN CENTRO HISTORICO CON EL PASAR DEL TIEMPO, YA QUE ES UN LUGAR CON MAS DE 100 AÑOS DE EXISTENCIA, INCORPORANDO ESPECIES ARBOREAS Y RESTOS ARQUEOLOGICOS DESDE SUS INICIOS. SE ENCUENTRA SITUADO EN LO QUE ALGUNA VEZ FUE "LA CHIMBA" QUE SE EXTENDÍA EN EL TERRITORIO DE ARICA DESDE LA CALLE GENERAL LAGOS HASTA LOS BAJOS DE CHINCHORRO. SE CONSIDERA QUE ES UNA OCUPACIÓN HISTÓRICA PRINCIPALMENTE HABITADA POR AFRODESCENDIENTES QUE APROVECHARON LOS RECURSOS DE LAS VERTIENTES -PRÓXIMAS AL OCEANO- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS AGRÍCOLAS. ESTO SE SUSTENTA EN LA HISTORIA DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, LA CUAL POSEE UN CONTINUO PROCESO DE OCUPACIONES HUMANAS DESDE APROXIMADAMENTE 9.000 AÑOS A.C.

EN ESTE ÁMBITO, EL PERIODO TARDÍO PREHISPANO ESTA CARACTERIZADO POR UNA MULTIETNICIDAD DE GRUPOS QUE HABITAN Y UTILIZAN LOS PISOS ECOLÓGICOS DE ARICA. DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL COMIENZA A FORMAR PARTE DE LAS DINÁMICAS COMERCIALES Y SOCIOCULTURALES QUE SE ORIGINAN POSTERIOR A LA CONQUISTA. ESTE TERRITORIO POSEYÓ LA IMPORTANCIA DE SER UN LUGAR DE TRANSITO DE MINERALES -LA PLATA DE POTOSÍ- QUE SE ACARREABA HASTA EL PUERTO PARA SER ENVIADO A ESPAÑA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA RECEPCIÓN DEL AZOGUE TRAÍDO DESDE GUANCAVÉLICA. ALCANZANDO UNA IMPORTANCIA COMERCIAL A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO DE REDES ARTICULADORAS DE MERCANCÍAS, SITUACIÓN ATRAJO A LAS COSTAS DE NUESTRA REGIÓN PIRATAS INGLESES.

EN EL AÑO 2000, EL PARQUE CENTENARIO PASA A SER PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SIENDO TRASPASADO POR SERVIU A ESTA ENTIDAD EDILICIA.

EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTENARIO HA PERMITIDO A TRAVES DE SUS OBRAS Y EXCAVACIONES RECOBRAR LA EXISTENCIA DE UNA OCUPACION ANTERIOR A NUESTRA MEMORIA. EN EL PARQUE SE HAN IDENTIFICADO A LO MENOS 4 SITIOS ARQUEOLOGICOS (PC1, PC2, PC3 Y PC4), Y VARIADAS AREAS CON RESTOS MATERIALES A LA EPOCA PREHISPANICA, COLONIAL Y REPUBLICANA, EXISTIENDO EN SUS SITIOS: UN PISO DE HUEVILLO DE LA EPOCA PREHISPANICA, Y UN CANAL DE REGADIO QUE CONECTA TODO EL PARQUE, ADEMAS DE VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS QUE ENRIQUECEN EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD.

EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, ENTRA EN EJECUCION LA OBRA "MEJORAMIENTO ETAPA N°1 PARQUE CENTENARIO", ENTREGANDO UN SITIO ARQUEOLOGICO PROTEGIDO A TRAVES DE UN PLAN DE MANEJO BAJO LA SUPERVISION DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, Y QUE CONTEMPLA ADEMAS LA CONSERVACION DE UN ARBOL ENDEMICO DE LA REGION CON UNA DATA DE MAS DE 100 AÑOS DE EXISTENCIA, DANDO A LA COMUNIDAD UN LUGAR CULTURAL DE GRAN RELEVANCIA PARA LA EDUCACION DE LA COMUNIDAD Y TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD.

ADEMAS EL PARQUE CENTENARIO HA IDO INCORPORANDO UN VARIADO ECOSISTEMA COMPUESTO POR ESPECIES ENDEMICAS, PICAFLORES, Y AVES, EL CUAL HA SIDO INCREMENTADO A TRAVES DE LAS DIFERENTES DONACIONES DE ESPECIES ARBOREAS TRASPLANTADAS ENTRE LOS AÑOS 2014 A 2017 POR DONACIONES DEL EX HOTEL EL PASO, MALL PLAZA, LICEO A-1 Y DISTINTOS VECINOS PARTICULARES, CONVIRTIENDO AL RECINTO PARQUE CENTENARIO EN UN CENTRO DE RECICLAJE DE MATERIAL VEGETAL, EN CONSTANTE ACTIVIDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CATASTRADOS POR CONAF EN UN TRABAJO EN CONJUNTO CON LA IMA.

2.- MEDIO AMBIENTE:

A RAIZ DE LA ANTERIOR DESCRIPCION PODEMOS CARACTERIZAR LAS ESPECIES NATIVASY EN EXTENSION QUE POSEE EL PARQUE CENTENARIO, E IDENTIFICAR LA FAUNA QUE HA LLEGADO A DAR VIDA AL ECOSISTEMA DEL LUGAR, A TRAVES DE LA RECUPERACION Y REFORESTACION DE LAS ARAES VERDES DEL PARQUE.

EN LA ACTUALIDAD, EL RECINTO POSEE UN NUEVO ECOSISTEMA, ENRIQUECIDO POR FLORA Y FAUNA NATIVA COMPUESTA POR:

1. AVES ENDEMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCION, COMO EL PICAFLOR DE ARICA " EULIDIA YARELLI".
2. ESPECIES ARBOREAS ENDEMICAS COMO: TAMARIX, EUCALIPTUS, SAPONARIAS, PALMERAS DATILERAS, ENTRE OTRAS EN EXTENSION
3. SISTEMAS DE RECICLAJE DE DESECHOS ORGANICOS (COMPOSTERA), Y SISTEMA DE LOMBRICULTURA
4. UN INVERNADERO EN DESARROLLO PARA LA PROPAGACION DE LAS ESPECIES NATIVAS Y REFORESTACION CONSTANTE.

CON LA GENERACION DE ESTE PROGRAMA SE REALIZARÁN:

- TALLERES EDUCATIVOS SEMANALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BAJO UN SISTEMA PREVIO DE INSCRIPCION.
- VISITAS GUIADAS: RECONOCIMIENTO DEL CIRCUITO ARQUEOLOGICO Y DE LAS AREAS VERDES DEL LUGAR PARA CONOCER LAS ESPECIES ENDEMICAS Y DE CONSTANTE CONSERVACION Y REFORESTACION.

- CONTINUACION SE DETALLA EL MINIMO DE TALLERES Y VISITAS GUIADAS A REALIZAR DURANTE LA DURACION DEL PROGRAMA:

ENERO	FEBRERO	MARZO
2 talleres Ambientales	4 talleres Ambientales	4 talleres Ambientales
2 talleres de lumbricultura	4 talleres de lumbricultura	4 talleres de lumbricultura

2 talleres de reforestación	4 talleres de reforestación	4 talleres de reforestación
2 talleres de Compostaje	4 talleres de Compostaje	4 talleres de Compostaje

COMO DATO RELEVANTE, CABE DESTACAR QUE SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DEBIESE HABER 9,2 MTS2 DE ÁREAS VERDES POR HABITANTES EN UNA CIUDAD, SIENDO EL PROMEDIO NACIONAL ES DE 4,0 MTS2/HBTS, SEGÚN LO INDICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (I.N.E), EL AÑO 2017. EN ARICA LAS CIFRAS SON BASTANTE MENORES A LO RECOMENDADO, ALCANZANDO A PENAS LOS 0,7 MTS2 DE ÁREAS VERDES POR PERSONA. POR LO QUE LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS AREAS VERDES DEL RECINTO PARQUE CENTENARIO, ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACION DE LAS MISMAS Y SU FUTURO CRECIMIENTO EN LA COMUNA.

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA DE APOYO ASEGURA LA CORRECTA PRESERVACION DE LAS AREAS VERDES A TRAVES DE LA REFORESTACION CONTINUA, LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DEL PARQUE CON MAYOR SUPERFICIE DEL NORTE DEL PAIS, LA EDUCACION A LA COMUNIDAD ES UN MEDIO INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO CULTURAL QUE NECESITA LA REGION EN CUANTO A LOS CUIDADOS DE UN PARQUE QUE POSEE RIQUEZA NATURAL Y ARQUEOLOGICA, LAS ÁREAS VERDES DEL LUGAR, Y SU RIQUEZA ARQUEOLOGICA SON LOS INSTRUMENTOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION MEDIO AMBIENTAL, SOCIO CULTURAL Y REALIZACION DE EVENTOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD Y SUS TURISTAS, GENERANDO UN ESPACIO DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN ARIQUEÑA.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA

II.1 OBJETIVO GENERAL:

CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNA.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL DE LAS PERSONAS.

FOMENTAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE CULTIVO DE LA COMUNIDAD Y PROCESOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL.

LOGRAR QUE EL PARQUE SE CONVIERTA EN UN ELEMENTO ESTRUCTURANTE DEL ESPACIO URBANO DE ARICA, FAVORECIENDO AL SUSTENTO SOCIO-ECONÓMICO Y AMBIENTAL, CONSERVANDO LOS RECURSOS NATURALES CON FINES EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS.

	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES	VERIFICADORES
1	Contribuir al desarrollo cultural de las personas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ visitas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ visitas planificadas}} \times 100$	- Registro fotográfico - Registro de asistencia
2	Fomentar el desarrollo de habilidades de cultivo de la comunidad y procesos de cuidado del medio ambiente y patrimonio cultural	$\frac{\text{N}^\circ \text{ talleres realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ talleres planificadas}} \times 100$	- Registro fotográfico - Registro de asistencia

III. CARTA GANTT

	ENERO	FEBRERO	MARZO
CHALLALLA		CHALLALLA	CHALLALLA
COLOR EN LLAMAS		TALLAER DE TELAR	TALLER DE PINTURA
		COLOR EN LLAMAS	COLOR EN LLAMAS

V. RECURSOS

ENTRE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS SE CONSIDERAN RECURSOS HUMANOS Contratación de Personal

Nombres	RUT	FUNCION ENERO A MARZO	PERIODO	HONORARIO BRUTO	TOTAL HONORARIO
CESAR ANTONIO SANTIS ZUÑIGA	10.595.385-2	-Apoyo en el desarrollo de actividades ejecutadas en el Parque Centenario hacia la comunidad. - Apoyo en el proceso de mejoramiento de la gestión en el Parque Centenario como espacio público. -Apoyo en la programación del calendario de actividades culturales y ambientales en el parque centenario dirigido a la comunidad ariqueña	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$1.111.112.-	\$ 3.333.336.-
PEDRO ANTONIO SILVA REYES	11.880.091.-5	-Apoyo en la coordinación protocolar de las actividades medioambientales en el Parque Centenario. -Apoyo en la preparación de material e información para actividades culturales del Parque Centenario. -Apoyo en la preparación de material e información para la parilla programática medioambiental del Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$ 700.000.-	\$ 2.100.000.-
IVAN REBOLLEDO GUZMAN	12.834.109-9	-Apoyo en la coordinación de talleres y exposiciones culturales realizadas en el Parque Centenario. -Apoyo en la preparación de material e información para actividades medioambientales de colegios en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$500.000.-	\$1.500.000.-
ANGELO ALMARZO MORETTI	13.714.487-5	-Apoyo en la coordinación de talleres y exposiciones culturales realizadas en el Parque Centenario. -Apoyo en la preparación de material e información para actividades medioambientales de colegios en el Parque Centenario	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$500.000.-	\$1.500.000.-
CARLOS ARAYA ROLDAN	12.211.395-7	-Apoyo en actividades de autocuidado que se den en los sectores focalizados del parque centenario a través de visitas institucionales. -Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en el parque centenario dirigidas a los usuarios, fortaleciendo la	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$500.000.-	\$1.500.000.-

		cohesión cultural y medioambiental del Parque Centenario			
FRANCISCO MALUENDA MALUENDA	17.474.366-5	Apoyo en la realización de talleres medioambientales y de reforestación en el Parque Centenario. -Apoyo en realización de actividades de reciclaje medioambiental en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$ 450.000.-	\$1.350.000.-
IGNACIO TORREJON CARVAJAL	19.494.975-8	Apoyo en la realización de talleres medioambientales y de reforestación en el Parque Centenario. -Apoyo en realización de actividades de reciclaje medioambiental en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$ 450.000.-	\$1.350.000.-
GREGORIO VILCA VILCA	18.240.053-k	Apoyo en la realización de talleres medioambientales y de reforestación en el Parque Centenario. -Apoyo en realización de actividades de reciclaje medioambiental en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$450.000.-	\$1.350.000.-
GONZALO TAPIA OSSANDON	18.840.580-0	Apoyo en la realización de talleres medioambientales y de reforestación en el Parque Centenario. -Apoyo en realización de actividades de reciclaje medioambiental en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$450.000.-	\$1.350.000.-
JESSICA MEDINA MACHUCA	12.732.055-1	-Apoyo en la realización de un plan de visitas culturales y medioambientales calendarizadas en las áreas verdes del Parque Centenario. -Apoyo en la preparación de material para el desarrollo de visitas medioambientales en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$350.000.-	\$1.050.000.-
CARLOS BLAS CASTRO	12.437.055-8	-Apoyo en la realización de talleres medioambientales y de reforestación en el Parque Centenario. -Apoyo en realización de actividades de reciclaje medioambiental en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$350.000.-	\$1.050.000.-
CARLOS ESPINOZA MADUEÑO	6.428.659-5	-Apoyo en la realización de talleres medioambientales y de reforestación en el Parque Centenario. -Apoyo en realización de actividades de reciclaje medioambiental en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$350.000.-	\$1.050.000.-

YASMIN MEDINA MATUS	18.125.618-4	-Apoyo en la realización de un plan de visitas culturales y medioambientales calendarizadas en las áreas verdes del Parque Centenario. -Apoyo en la preparación de material para el desarrollo de visitas medioambientales en el Parque Centenario.	01/01/2019 AL 31/03/2019 Jornada 44 Horas Semanales	\$350.000.-	\$1.050.000.-
TOTAL					\$19.533.336.-

5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Impresión (Volantes, Afiches, Dúpticos, Gigantografías, trípticos, adhesivos, lápices, placas acrílicas o metálicas, banderas de vela, llaveros, manuales informativos, instructivos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	15.000.000
Producción de eventos	215.22.08.011 215.22.08.999	Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	15.000.000
Mantenimiento	215.22.04.006 215.22.04.010.002 215.22.04.999.002	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros. Materiales para mantenimiento y reparación inmuebles municipales y otros Otros materiales y suministros	10.000.000
Talleres	215.21.04.004.028	Honorarios de Secplan	5.000.000
Producción cultural	215.22.08.011 215.22.08.999	Servicio de producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	15.000.000
TOTAL			\$79.533.336

El monto del Programa es de **\$ 79.533.336.-**

IMPUTESE a la cuenta: 21.04.004.072. Denominada "Honorarios trabajos a la comunidad Parque Centenario".

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/DIR/CCG/nqq.-

OK-36

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270